

# El Eco de la Provincia.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES A LOS FESTIVOS.

ORDEN

JUSTICIA,

PÁTRIA.

LIBERTAD

## PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Alicante . . . . 1 pta. 50 cént. al mes.  
En los demás puntos  
de España . . . . 5 » 75 » trimestre.  
Extranjero y Ultramar 10 » »

## ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

A precios convencionales, abonando el importe anticipado de los últimos. No se devuelve ningún original.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

Dirigirse al Director de este periódico D. JOSÉ JUAN PLAZA, calle de San José número 4, donde está situada la redacción y administración del mismo.



A las diez menos cuarto de la mañana de hoy, y dispuestas por el Muy Ilustre señor Abad y Cabildo eclesiástico, se celebrarán en la Insigne Iglesia Colegial de San Nicolás, solemnes honras fúnebres por el eterno descanso del

EXCMO. É ILUSTRÍSIMO SEÑOR DOCTOR

D. PEDRO MARÍA CUBERO Y LOPEZ DE PADILLA.

DIGNÍSIMO OBISPO QUE FUÉ DE ESTA DIÓCESIS.

Lo que se hace saber á este vecindario, por si tiene á bien asistir al espresado acto.

Alicante 16 de Noviembre de 1881.

## DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

### DISCURSO

pronunciado por el Sr. D. Francisco Romero Robledo en la sesión del Congreso el día 7 de Noviembre de 1881.

(Continuación.)

En otra sesión otro de vuestros oradores, recordando amenazas parecidas á las que no hace mucho lanzábais desde estos bancos de la oposición, decía:

«Es erais vosotros una semana, ¿qué digo una semana? 48 horas antes de asaltar al poder. Y despues ¿qué hicisteis? Despues establecisteis inteligencias, establecisteis complicidades con los republicanos. Entre los conservadores adictos á la dinastía, pero adversarios vuestros, y los republicanos, enemigos de todas las dinastías optásteis por estos últimos.»

Así calificaban los liberales-conservadores de entonces al ejercicio de la régia prerogativa, llamando al poder á un partido que estaba en minoría, y, ¿sabéis de quién son estas duras palabras? Del ilustre hombre público á quien habeis vacilado en conceder la prueba de estimación que algunos pretendian, del Sr. Romero Ortiz. Ya veis si es grave aceptar el poder cuando para ejercerle hay que infringir la Constitución del Estado.

Juzgados estais por vosotros mismos; y esta cuestión de la infracción constitucional os perseguirá toda la vida, porque habeis entorpecido la marcha de las funciones legislativas, forzando las puertas del poder, no en nombre de los prin-

cipios, sino para satisfacción de ódios y rencoros, que los hombres públicos tiene el deber de apagar para que no envenenen la atmósfera de la vida política de los pueblos.

¡Qué verdad es, señores diputados, que los vicios de los partidos políticos, sus impacencias y sus pasiones son causa muy principal de que el sistema representativo no alcance todo el prestigio que debiera! ¡Con qué injusticia echamos á veces sobre las instituciones culpas que á los partidos, y solo á los partidos pertenecen!

Bien es verdad que no todos cometemos esa injusticia, pues por algo vengo yo en nombre de este partido liberal-conservador á declarar que jamás hubiera aceptado ni aceptaré el poder en las condiciones en que vosotros lo aceptásteis. (Rumores, risas.)

Se rien los que creen que el poder lo es todo; pero entre los que se rien hay muchos á quienes yo conocia de antiguo, y hubieran sido mis amigos políticos si yo me hubiera atrevido á sustituir mi voluntad á la voluntad de los comicios. ¡Quién sabe si recordando nuestros vínculos de familia todavía nos volveremos á encontrar siempre llamándonos liberales-conservadores!

Conste, pues, para no ocuparme más de la crisis, que el partido liberal-conservador, por amor á la monarquía, aceleró la hora de salir del poder, y que el partido fusionista aceptó el poder por el poder, á ciencia cierta de que tenia que infringir la Constitución para conservarlo; y sigamos adelante.

¿Cuáles el programa de este gobierno? Yo siento no estar conforme con mi amigo el señor Silvela, que veia el programa del gobierno en la solemne promesa hecha desde esa tribuna por el señor presidente del Consejo de ministros; siento diferir también del Sr. Carvajal que buscaba el programa del gobierno en las declaracio-

nes del partido constitucional y en los discursos de sus hombres políticos. Yo creo que donde mejor se manifiestan las intenciones y propósitos de los hombres públicos no es en sus actos solemnes y deliberados, sino en aquellos momentos de abandono y de olvido en que la espontaneidad aparece con toda su sencillez. Pues bien: en un momento de abandono salió de lábios del Sr. Sagasta una exclamación dirigida desde estos mismos bancos á los que entonces ocupaba el partido á que pertenezco:

«¡Hay de vosotros, decía el Sr. Sagasta, si sois oposición!»

Y recuerdo también esta otra frase del señor Alonso Martínez:

«Un whig es un toro en la oposición; un constitucional es un conservador en la oposición.»

En todos los actos del gobierno se vé la duda, la negación de todo criterio; ese gobierno no ha afirmado nada, no ha sentado ningún principio

A poco de constituirse se publicó una circular del ministerio de la Gobernación; pero esa circular no contiene má que lugares comunes, frases olvidadas de puro sabidas, sin consignar ningún principio político.

(Se continuará.)

## SECCIÓN EDITORIAL.

Alicante, 16 de Noviembre de 1881.

### EL ASUNTO

### DEL HOSPITAL DE ELDA.

#### II.

Tres son los puntos en que concreta el Sr. Maestre los fundamentos en que apoya su oposición al dictámen emitido por la comisión de Beneficencia y á la conducta de la permanente de la Diputación provincial, en el asunto que nos ocupa, condensados en la siguiente forma:

1.º Que la Comisión no ha podido resolver el expediente de la manera que lo ha hecho, y ha procedido con notoria parcialidad.

2.º Que los delitos que se imputan á los empleados son falsos, son calumniosos.

Y 3.º Que los empleados interinos, faltando á sus deberes, se han abrogado (arrogado) habrá querido decir el orador ó el editor de su discurso, atribuciones que la ley no les concede, y algunos son incompatibles.

Antes de entrar en el desenvolvimiento por su orden, de cada uno de estos extremos, consigna el orador, segun de ello nos instruye el colega posibilista, un grave cargo al delegado de la autoridad provincial, asegurando que todo lo encontró inmejorable y hasta lujoso, pidiendo, no obstante, la dimisión de aquellos empleados, bajo cuya condición no instruiria el expediente que se le ordenaba, debiendo ser muy digna la contestación de aquellos, por cuanto éste quedó formado.

No vamos á imponernos la defensa del delegado del gobernador, porque como ya digimos en nuestro anterior artículo, las

ofensas y ataques personales, las dejamos á cargo de los que se crean ofendidos, que pueden obrar en el sentido que gusten ó más les convenga. Pero permitáenos consignemos nuestra extrañeza de que un cargo semejante se haya emitido sin ninguna prueba que lo justificara, cuando tanto podía haber aprovechado su confirmación para inutilizar al que con evidentes muestras de desafecto y odiosidad se trata; y por más que la palabra del Sr. Maestre nos sea muy respetable, no podemos menos de dejar en duda el fundamento de una inculpación de tal trascendencia, desprovista de la prueba necesaria.

Respecto de la extrañeza que formula el diputado por Elda acerca de haber instruido el expediente el delegado del gobernador fuera del Hospital de aquella población, sin que firmáran los empleados del mismo, solo nos cumple contestar que no conocemos ninguna disposición que determine el procedimiento que debe emplearse en estas investigaciones, tanto, que es frecuente en muchos casos análogos que los comisionados nombrados al efecto, informen por escrito ó de palabra, sin que en el primer caso tengan que sujetarse á reglas ni condiciones determinadas, y muchos ejemplos y alguno muy reciente y de más alta trascendencia, podíamos citar que viniera á confirmar y robustecer nuestra opinión.

Entrando en el desenvolvimiento del primer punto, declara y sostiene el Sr. Maestre que la Comisión no ha podido suspender á los empleados del Hospital de Elda por diferentes razones que, según «El Graduador», probó plenamente, citando varias leyes y disposiciones vigentes. Sentimos que el colega no haya tenido la precaución de tomar nota de esas disposiciones, siquiera de referencia, para poder determinar su valor y la oportunidad de su aplicación, pues por nuestra parte después de publicada la Ley Provincial reformada de 2 de Octubre de 1877, no conocemos ninguna disposición que coarte el derecho que aquella concede á las Diputaciones en su artículo 72, para libremente nombrar y separar á sus empleados, á escepción del Secretario, para quien establece tramitación especial de concurso, y los que hayan obtenido sus cargos en virtud de oposición, que deberán ser respetados en ellos mientras que á consecuencia de expediente justificativo no se acuerde su separación, con las demás formalidades que determina.

Tampoco conocemos el texto legal que después de aquella ley coarta las atribuciones de la Comisión permanente, para suspender á los empleados de libre nombramiento de la Diputación, cuando causas graves á juicio de la misma lo aconsejan, en defensa del exacto cumplimiento de los servicios que le están encomendados. Antes al contrario, en corroboración de nuestros asertos tomados de la letra y espíritu de la misma Ley, podemos citar entre otras, una Real orden posterior y confirmatoria de aquella, de 7 de Noviembre de 1879, que declara que las Diputaciones provinciales pueden separar libremente á sus empleados, siempre que no hayan obtenido sus cargos previa oposición, aun cuando sean arquitectos. Si pues las facultades de las Diputaciones no han sido mermadas después de publicada la Ley de 1877, tampoco han podido sufrir este efecto sus Comisiones permanentes; y no por espíritu de polémica, sino por rectitud de deseos y noble afán de conocer lo que podemos ignorar, quisiéramos ver determinadas las disposiciones

aludidas por el Sr. Maestre, para modificar nuestro criterio ó exponer la inoportunidad de su aplicación.

Aceptando, por otra parte, como fundamento del nuevo cargo que á la Comisión dirige el Sr. Maestre, la sentencia que evoca de 9 de Diciembre de 1858 (que suponemos sea del Tribunal Supremo, y como tal admitimos) por la que se declara que por la aseveración de un denunciante, sin otra prueba justificativa, no pueden sin temeridad atribuirse faltas ó delitos á los funcionarios públicos, no podemos menos de hacer notar la inoportuna aplicación de este superior acuerdo, aunque constituya jurisprudencia, porque el hecho á que se quiere amoldar dista mucho del espíritu que á aquel preside y del motivo que lo informa.

Si la Comisión hubiera desde luego tomado su resolución en vista de una simple denuncia, sin más prueba justificativa, estaría muy en su lugar el recuerdo de aquella sentencia y su aplicación al caso presente. Pero lejos de ésto, es evidente, y del mismo discurso del Sr. Maestre resulta, que la Comisión no fundó su conducta en la aseveración de ningún denunciante. Esta sirvió al Gobernador para ordenar la instrucción de un expediente por medio del delegado que se sirvió nombrar, y ante el resultado que estas diligencias produjeron, confirmando la existencia de las faltas denunciadas, se acordó la suspensión de aquellos empleados, sin que ello significara asentimiento perfecto á las faltas perseguidas, desde el momento que la medida era solo preventiva y transitoria, y se ordenaba además la instrucción de un nuevo expediente.

De ello, pues, resulta que la Comisión no solo se atemperó á la ley sino que la excedió en el respeto que esta quiere que se guarde á los funcionarios públicos, puesto que para tranquilidad de su conciencia no se dió por satisfecha con el primer expediente y ordenó otro nuevo, aunque á ello no le obliga la ley, pudiendo en virtud de su derecho que antes hemos probado, proponer la destitución y acordar la suspensión sin más formalidades ni requisitos, habiendo dado una prueba evidente del respeto y consideración que guarda á sus empleados, sometiéndolos al mismo procedimiento que corresponde á los más privilegiados.

Respecto á la parcialidad que supone el Sr. Maestre en la Comisión al suspender á un médico, á un practicante y á un enfermero siendo dos de cada especie los que resultan con iguales cargos, solo debemos notar que ó se desconoce el expediente á que se hace referencia, ó sobra apasionamiento en las inculpaciones contra la Comisión, por cuanto aquel acredita mayor gravedad para los suspensos, á quienes principalmente se dirigen los cargos, por lo que es injusta la censura que con este motivo á la Comisión se dirige, sin que debamos hacer mérito en prueba de nuestra imparcialidad y ningún propósito apasionado, de los comentarios con que «El Graduador» forma la salsa de esta parte del discurso del Sr. Maestre.

Concluye el desarrollo de la primera parte de las tres en que el orador ha dividido su trabajo presentando el siguiente dilema: ó la Comisión sabía que los empleados faltaban á su deber ó no lo sabía: si lo primero, vaya al banquillo con ellos como cómplices y encubridores: si lo segundo, vaya también porque su poco ó ningún celo en las funciones de su cargo ha tolerado esa

mala administración, teniendo necesidad de que una autoridad que solo estaba un mes en la provincia, descubriese esas irregularidades.

Este argumento que los silogistas llaman *bicornuto*, puede haber dejado satisfecho á su autor, pero no á la lógica ni aún al sentido común, pues aceptado como legítimo el dilema, resultaría que todas las autoridades son cómplices de los abusos y faltas que descubren, durante el tiempo que han permanecido ocultas á su acción, como lo fuera el Sr. Maestre, debiendo por su criterio ocupar él mismo el banquillo del acusado, puesto que no descubrió las faltas que se observaban en la administración del hospital de Elda, cuando ocupaba la presidencia de la Comisión permanente, y fué preciso que la indignación del Obispo de la Diócesis, que, como saben nuestros lectores, reside en Orihuela, inspirara sus enérgicas quejas, para que el Sr. Maestre tomara el acuerdo de que se sirva darnos conocimiento.

El *bicornuto* ha salido *astillado* y su efecto ha sido desastroso.

Anteayer se reunió el Cabildo Catedral, acordando nombrar Gobernador de la Mitra al Ilmo. Sr. D. Antonio Begué, Dean de aquella Santa Iglesia.

La ilustración que tanto distingue al señor Begué; la bondad de su carácter y el buen tacto y prudencia que le distinguen, son circunstancias que nos hacen esperar que tan dignísimo sacerdote llenará cumplidamente el difícil cargo que se le ha conferido, y que continuará en el mismo la gloriosa senda que dejó trazada el ilustrado Obispo que perdimos, mereciendo con ello los plácemes de todos los hijos de esta Diócesis, que aplauden tan acertada elección.

Apenas ha circulado la infausta nueva del fallecimiento de nuestro querido y venerable Obispo, han comenzado á indicarse respetables nombres de los que se supone le han de reemplazar. Hay quien cree como más probable venga á regir los destinos de esta Diócesis el Obispo auxiliar de Zaragoza, residente hoy en Valencia, desde que fué ocupada aquella silla por su eminencia el cardenal Benavides. Otros indican al Obispo de Almería, por desear este Prelado un cambio de clima más conveniente á su salud, y «La Correspondencia de España», tomándolo de otro periódico, dice que no será extraño que el Obispo de Teruel, D. Antonio Ibañez Galiano, sea trasladado á la silla vacante de Orihuela.

No sabemos cual de estas versiones tenga mas fundamento ó si todas se hallan desprovistas de él, pero en medio del dolor que la pérdida de nuestro preclaro Obispo nos ha producido, sería para nosotros un motivo de consuelo que en breve plazo se nombrara digno sucesor á tan ilustre Príncipe de la Iglesia para bien de esta Diócesis y mayor gloria de Dios.

«El Graduador» dijo dias pasados que el 11 era el señalado para que la Audiencia del Territorio fallase el recurso de alzada que elevó el Ayuntamiento anterior contra el acuerdo de los Sres. Juez y Fiscal de esta ciudad, y ayer dice que por ahora se ha suspendido dicho fallo.

Estas noticias envuelven más inexactitudes que palabras.

La Audiencia no señala jamás dias para el fallo de un expediente, sino para su vista.

El Ayuntamiento anterior no ha elevado ningún recurso contra nada ni contra nadie, sino algunos de sus Concejales.

El acuerdo apelado no procede de los señores Juez y Fiscal de esta ciudad, sino del primero que es el único que puede proveer.

Y no puede haberse suspendido el dia del fallo, que jamás se anuncia, ni aun el de la

vista, que es lo único que podía suceder, por que este no se ha señalado, y no habiendo señalamiento no puede haber suspensión. La verdad en su lugar.

Por encontrarlos jugando en una taberna, fueron detenidos y puestos á disposición del Sr. Juez Municipal de la Universidad de San Juan, diez y siete individuos, vecinos de Muchamiel, habiéndoseles ocupado una pistola de dos cañones á Bautista Gomez y un estoque á José Bellvert, más tres puñales que se hallaron al reconocer la habitación que ocupaban después de desalojada.

GACETILLAS.

Movimiento de población.—En el día de anteayer se han inscrito en el Registro civil del Juzgado municipal de esta ciudad, un adefunción y tres nacimientos.

Tienda del Aguila de Oro —Almacén de pianos y armóniums de las mejores fábricas del País y del extranjero, y especialmente los de la fábrica de los Sres. Berneraggi Gassó y Compañía de Barcelona, se venden al contado y á plazos, se cambian y se alquilan, y también hay surtido de Música de todas clases y papel pautado. En la tienda de modas de D. Pedro A. Gil, calle Mayor, número 18. Alicante.

Enfermedades de los ojos.—D. Juan Cervera, especialista en dichas enfermedades, se ha establecido en esta capital, calle Mayor, número 34.

Horas de consulta, de diez á una de la tarde.

Aviso.—En el bazar de Maylin, se acaban de recibir lámparas colgantes de gran gusto y baratas.

VARIEDADES.

TEATRO PRINCIPAL.

EL SACRISTÁN DE SAN JUSTO.

Del libro y su argumento.

Desde que empezó la actual temporada lírico-dramática en nuestro elegante coliseo, venia habiéndose con insistencia de la zarzuela cuyo título sirve de epígrafe á las presentes líneas.

La noche del último sábado fué la designada para el estreno de dicha obra, original de los Sres. D. Luis Blanc y D. Calixto Navarro, música de Caballero y Nieto.

La novedad por una parte y el mérito indisputable de los artistas por otra atrajo al teatro una concurrencia extraordinaria, que llenaría de satisfacción á la Empresa, si hay Empresa capaz de declararse satisfecha.

El argumento de la obra es sumamente sencillo. El conde del Puerto, que profesaba cierta aversión á las hijas de Adán, pasó á mejor vida sin que poder humano le sacara del estado de mozo, soltero y libre, legando los cuantiosos bienes que poseía á una niña que desapareció cuando apenas contaba tres años.

Por esta desaparición pasó la herencia á un hermano del conde, á Alberto, pero á condición de que, como el difunto, no debía en ningún tiempo contraer matrimonio. Alberto faltó á este mandato casándose secretamente, circunstancia que llega á conocimiento de un pariente del difunto conde, D. Diego, el mismo que mandó robar y asesinar á la niña, y pretende ahora apoderarse de la consabida herencia. Para conseguir este objeto, se pone de acuerdo con algunos de esos malvados que por un puñado de oro asesinan, sin el menor remordimiento de conciencia, á aquel que se les señale.

Azoguillo, ó el sacristán, protagonista de la obra, está enamorado de Rosa, hija—según se cree—del tabernero Tremendo autor del robo y, al parecer, del asesinato de la niña desaparecida, y en cuya taberna se desarrolla la mayor parte de la trama.

Rosa es, pues, la niña perdida, la condesa, la única heredera del conde del Puerto. D. Diego es reducido á prisión por haberse hecho responsable de lo que llevarán á cabo los bandidos, que dió por resultado la muerte de uno de estos cuando se trataba de asesinar á Alberto en la habitación del sacristán, en quien recaen todas las sospechas.

Tal es, en extracto, el argumento de *El Sacristán de San Justo*.

De las bellezas y defectos del libro, solo diremos que si bien la versificación es fácil y correcta, en cambio el diálogo se sostiene muchas veces con embarazo y trabajosamente, y yá al ménos inteligente, no se le oculta desde el primer acto el desenlace de la obra, que carece de situaciones de verdadero efecto dramático, es-

cepción hecha del final del acto primero en que, el sacristán, para evitar la muerte de Alberto que los cómplices de D. Diego intentan perpetrar validos de la oscuridad de la noche, hace sonar la campana anunciando el Viático, apareciendo en todas las puertas, balcones y ventanas varias luces que disipan las tinieblas en que aparece envuelta la calle, y obliga á los bandidos á desistir de su criminal propósito.

Otro efecto dramático, no de tanto interés como el anterior ni colocado tampoco con tanta naturalidad, es la muerte que dá un bandido á otro, cuando á quien se quiere asesinar es á Alberto, según los deseos y aspiraciones de don Diego.

Aparte, por último, de estos dos detalles, no ofrece el libro nada que digno de mención sea. Las escenas se suceden sin interés, la trama se desarrolla pesadamente, y la obra en cuestión creemos que no es la llamada á proporcionar buenas entradas á la Empresa, antes al contrario, parecen que las tres noches que lleva puesta en escena, serán las suficientes para relegarla al olvido, por lo menos, en cuanto á representada por la noche.

Tal vez en las representaciones de tarde, se saque más partido, y así lo aconsejamos á la Empresa.

*El Sacristán de San Justo* se estrenó en Madrid LA TARDE del 24 de Diciembre del año último.

Luego es obra de LA TARDE.

De la música.

Sus autores son los maestros Caballero y Nieto. No puede negarse que ambos gozan en el mundo musical de una reputación justísima, no solamente por ser conocedores de la música española, sino porque poseen igualmente, y así lo han demostrado, grandes y vastísimos conocimientos de música en general. Repasando las obras de tan reputados compositores, se encuentra desde la música ligera y de gracia, de juguetonas y alegres melodías, hasta las piezas de empeño y lucimiento, de concienzuda instrumentación y dificultades, en dónde verdaderamente revelan sus superiores dotes. Ambos, como hemos dicho antes, tienen su reputación bien sentada, pero el que mas goza de esta sólida base, es el maestro Caballero, porque á quien como á él se le llama poderoso regenerador de la zarzuela, bien se puede decir, sin temor de que se nos contradiga, y con sobrada razón, compositor de génio. Pues bien, ¿qué pieza artística encontramos dentro de los 14 números de que se compone la *partición* que nos ocupa? Ninguna. ¿En cuál de los mismos existe el sello de la originalidad que tanto distingue al maestro Caballero? En ninguno. No puede darse música más verdaderamente ligera, de menos gusto y gracia y de tan poca originalidad.

Otro tanto decimos del maestro Nieto. Los compositores han tropezado con situaciones idénticas á otras de que yá han logrado sacar partido, y sin embargo, no han aguzado su número con nuevas inspiraciones, para borrar antiguas reminiscencias. Han consentido no hacer gala de su fantasía en esta *partición*, sin duda porque han creído que sus reputados nombres salvaban la obra. Así es en efecto. ¿Quién se atreve á dudar de su renombre? Nadie; porque hasta la saciedad tienen probada su suficiencia y profundos conocimientos en el divino arte musical. Si tal no fuera, la obra hubiera muerto en su primera audición. Una duda nos asalta. ¿Los compositores confiaban de su buen éxito al presentarla? Me anticipo á decir, y tal vez no carezca de fundamento, que no; por la razón de que se exhibió para su extremo en la tarde de Noche buena, del año próximo pasado. ¡Rara casualidad! En una tarde como ésta, estrenar una obra debida á los renombrados maestros Caballero y Nieto! ¿No les parece esto á nuestros lectores algo *estratégico*? Hé aquí el por qué se me resistía creer que los autores estuviesen satisfechos de su obra, y confiados de un brillante resultado. Ahora bien, entre los catorce números de música que la zarzuela tiene, destacan tres que bien merecen el calificativo de sobresalientes entre los demás, y són: el *duo* de tiple y tenor cómico, número tres del acto primero, conocido por el de las campanas; el *coro* de alguaciles, número cuatro del mismo acto, y el *duo* de tiples, número siete del segundo. El *coro* de chicos, número doce del último acto, únicamente lo salva el que son niños los que lo ejecutan. Así, pues, ¿puede aceptarse una zarzuela de dos plumas como las de Caballero y Nieto, en la que de catorce números solo tres son admisibles? Al público inteligente dejamos la contestación.

Esta obra en provincias no tiene más que dos noches de vida, y aun esta corta existencia depende de una esmerada ejecución por parte de los artistas encargados de interpretarla, si reúnen el mérito de los que funcionan en la actualidad en nuestro coliseo, y á más de la manera como se presente el aparato escénico, que dicho sea de paso, nada ha dejado esta vez que desear.

De la ejecución.

Las Srtas. Plaza y Crós, han rivalizado en el desempeño de sus papeles de Rosa y Margarita respectivamente, siendo muy aplaudidas en el *duo* número siete del segundo acto, á ellas confiado.

El Sr. Rojas, en el suyo de *Azoguillo*, protagonista de la obra, rayó á gran altura, poniendo de manifiesto una vez más sus recomendables cualidades como cantante y actor.

En los *duos* con la tiple números tres y ocho de los actos primero y segundo, fué aplaudido con justicia.

La Sra. Alarcón se identificó de tal modo en el repulsivo papel de *Palusa*, que logró captarse la antipatía del público.

El Sr. Gimeno, que representaba el hipócrita y malvado D. Diego, caracterizó y dió á la perfección.

El Sr. Loitia y Pastor, en los insignificantes de *Alberto*, el primero, y *Tremendo* el segundo cumplieron con exceso.

Los hermanos Irles, encargados de *El Peine* y *Lagarto*, contribuyeron al realce de estas odiosas figuras, por el buen desempeño de sus papeles, y por la propiedad con que los caracterizaron.

El Sr. Povedano, en el del intrigante alguacil *García*, y el Sr. Busó en el de *Alcalde*, bien.

Los *coros*, acertados, mereciendo nuestro aplauso, el de *alguaciles*, número cuatro del acto primero, y los del público el número nueve, final del segundo, en el canto y baile de las *seguidillas* que han sido repetidas en las tres noches.

También ha sido muy aplaudido, mereciendo los honores de la repetición, el número doce, acto tercero, *coro* de niños, por lo bien aprendido, y por las combinaciones que cantando ejecutan.

La *misa en escena* muy superior á lo que se acostumbra por regla general en este teatro.

La orquesta perfectamente dirigida por el joven profesor Sr. Gorjé.

Y terminamos diciendo que *El Sacristán de San Justo* no ha sido del agrado del público y así lo ha demostrado á la tercera representación. El teatro se asemejaba á un cementerio.

Esto viene á corroborar lo que hemos dicho, al emitir nuestro juicio sobre la música y el libro.

Convencida, como lo está la empresa, creemos la relegará al olvido, por lo menos, en cuanto á representarla por la noche.

Dámosle además las gracias por su actividad en proporcionarnos nuevas obras, y por el celo que demuestra en complacer al público. Decimos esto, porque ha llegado á nosotros la noticia de haber salido para Madrid su representante con el objeto de adquirir las decoraciones y vestuario de la popular zarzuela de gran espectáculo, *La vuelta al mundo*.

De la función de anoche se ocupará otro día, GOÑI.

SECCIÓN RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.—San Rufino.

SANTO DE MAÑANA.—Santa Gertrudis.

CULTOS PARA HOY.—En San Nicolás, á las nueve y media, misa conventual.

En Santa Maria, á las ocho y media, misa mayor.

SECCIÓN LOCAL.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 15 de Noviembre de 1881

Barómetro . . . . .	766,38
Termómetro . . . . .	14,8
Viento . . . . .	S. E. Brisa.
Atmósfera . . . . .	Despejada.
Mar . . . . .	Rizado.
Temperatura máxima del aire á la sombra . . . . .	22,4
Id. mínima durante la noche . . . . .	4,8
Irradiación nocturna . . . . .	» »
Evaporación en milímetros . . . . .	1,43

SECCIÓN DE ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Función para hoy, 17 de abono.—La zarzuela en tres actos, *Campañone*.

Entrada general 3 reales.

A las ocho.

TEATRO ESPAÑOL.—No se ha recibido el anuncio.

Establecimiento Tipográfico de Reus.

# ANUNCIOS Á CARGO DE ANTONIO REUS.

## Farmacia Mas Font.

MAYOR, 4, (frente al paseo de Mendez Nuñez,)

**ALICANTE.**

Cotidianas, tercianas, y cuartanas

ELIXIR TÓNICO FEBRÍFUGO

del Licenciado D. Luis Mas y Font.

Curacion radical sin temor á las recidivas. Esta prodigiosa preparacion que está compuesta de las plantas tónicas reconstituyentes más selectas del reino vegetal, tiene la propiedad de tonificar el aparato digestivo y como por encanto, desaparece la inapetencia recordando las fuerzas perdidas en corto espacio de tiempo.

Es notorio, que innumerables personas vienen padeciendo uno y más años tan molesta enfermedad; cuanto más rebelde es esta, mas maravillosos son los resultados de mi Elixir.

Únicamente se vende en esta capital Farmacia de autor, calle Mayor, núm. 4, frente al paseo de Mendez Nuñez, (antes de la Reina); y fuera en las principales farmacias.—Precio, 20 rs. frasco. Al por mayor se hace descuento conforme á la importancia del pedido.



LEGÍTIMAS  
MÁQUINAS AMERICANAS

PARA COSER,

WHEELER ET WILSON

UNICO GRAN PREMIO

EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878.

Agentes generales en España y Portugal,

LACOUR Y LESAGE

MADRID.—Preciados, 7.

UN AÑO DE CRÉDITO.

PIEZAS SUELTAS PARA TODOS LOS SISTEMAS.  
AGUJAS, SEDAS, HILOS, ETC.

Venta á plazos.—Gran descuento al contado.

REPRESENTADOS POR

EMETERIO ESTELA,

Mayor, 5, frente al Pasaje, ALICANTE.

Depósitos en todas las capitales y principales puntos de las provincias.

**LICOR DE BREA**

PREPARADO POR

**DON JOSÉ SOLER,**

FARMACÉUTICO.

Doctor en Ciencias, Catedrático de Física y Química del Instituto de Alicante, etc., etc.

La brea ó alquitran se obtiene de la combustion lenta é imperfecta de las maderas. El Alquitran de pino contiene una porcion de principios acres y ácidos, y desde inmemoria se puso en medicina, aunque las formas con que se administraba producía medicamentos de composicion muy variable. A beneficio de una sustancia alcalina se ha conseguido concentrar en pequeño volúmen todos los principios activos del alquitran, produciéndose el licor de brea que puede dar medicamentos de composicion siempre análoga. Todo el mérito estriba en la eleccion de una buena brea medical, pues no todas las que en el comercio se llaman breas, son medicinales.

**USOS.—Para Bebidas.** Una cucharada por vaso de agua bebida á todo pasto, cura las toses, catarros resfriados, constipaciones, afonías, dolores de garganta, tisis laringea y pulmonar, bronquitis, irritaciones de pecho, dispepsias, catarro de la vegiga.

**En loion.** El licor puro ó diluido en poca agua, para las afecciones de la piel, picazones, enfermedades del cuero cabelludo, diviesos y furúnculos.

**En inyeccion.** Una parte de licor y cuatro de agua, para las pérdidas antiguas ó recientes y catarros de la vegiga.

**En baos.** Colocado el licor en una vasija y ésta sobre el fuego, se respira el vapor, en las gastritis, afecciones de los bronquios, catarro y tisis pulmonar y pérdidas de la voz.

**INTERESANTE.**

En la imprenta de este periódico encontrará el público en general una gran economía y esmero, en cuantos trabajos tipográficos se encarguen.

JORGE JUAN, 11 Y 13.

## QUINCALLA Y BISUTERIA

En el acreditado establecimiento de José Maria Parreño, encontrará el público cuantos artículos de novedad ofrece la industria nacional y extranjera á las personas de buen gusto, en los ramos de bisuteria y quincalla.

Variados y caprichosos surtidos en pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, ganchos para reloj, tarjeteros, soml brillas y en-tout-cas de últimos modelos, quitasoles para caballero, paraguas, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, cigarreras de música, petacas, carteras, portamonedas, cepillos, hules y gutapercha, portiers, transparentes, etc. etc.

Grande y variado surtido de jugueteria.

Abanicos de cuantos modelos se construyen en España y en el Extranjero.

Perfumeria nacional y extranjera. Pomadas y jabones, de la renombrada fabrica «La Rosario.»

Planchas de vapor. Silletas de tigera y de s mbrilla para señoras y niñas.

Camas de hierro inglesas de matrimonio y cameras.

MAYOR, 26.

MAYOR, 26.

FARMACIA ALOPÁTICA, HOMEOPÁTICA Y DOSIMÉTRICA

DEL

**DOCTOR GADEA,**

San Francisco, 26, ALICANTE.

**PÍLDORAS SUIZAS**

DEL FARMACÉUTICO RICARDS BRANAT.

Depurativas, anti-biliosas, contra las malas digestiones, vómitos, males tar y para todas las enfermedades cuya causa sea una alteracion en la sangre.

NO MAS DOLORES DE CABEZA,

haciendo uso del

CITRATO DE CAFEINA EFERVESCENTE

DE

**BISOHP.**

Tomando una cucharadita en medio vaso de agua azucarada, calma momentáneamente el mas agudo dolor de cabeza á causa de la base de su composicion ayudada poderosamente por el ácido carbónico que se desprende al nivelarla con el agua.

Se vende en frascos perfectamente acondicionados en su

Unico depósito. San Francisco 26, Alicante. Doctor Gadea.

**FARMACIA DE BELLIDO.**

Farmacéutico. Plaza Isabel II, ALICANTE.

**GELATINOSO DE NELSON.**

Esta sustancia tiene por objeto el hacer, pronta, facil y económicamente, toda clase de gelatinas. Para los enfermos es un alimento irremplazable, para las personas delicadas y los niños un nutritivo excelente, para el uso doméstico un recurso y para las mesas de lujo un gran elemento, puesto que sirve para la confeccion de platos delicados como lo son siempre los que tienen por base la gelatina. Con esta sustancia se obtiene toda esa variedad gelatinas de naranja, crema, frutas, etc., que hacen las delicias de los aficionados á la buena mesa.

Gelatinas obtenidas con el gelatinoso Nelson.

MODO DE PREPARARLAS.

**Primera operacion.**—Se pone media onza (o edio paquete) del *gelatinoso* en 8 onzas (un vaso regular) de agua fria, y se deja, agitándole de vez en cuando, el tiempo necesario (una hora) para que se esponge bien el *gelatinoso*.

**Segunda operacion.**—Separadamente, se mezcla y bate bien en otra vasija una clara de huevo con otras 8 onzas del líquido medicinal de recreo que se quiera cuajar bien sea orchata de arroz, de chufas ó de pepitas de melon; agua limonada, crema de leche; caldo de pollo, detenera ó de cualquier sustancia.—Las orchatas, limonadas cremas y demás deberán endulzarse previamente con *jarabe de cidra*.

**Tercera operacion.**—Se mezclan ambas disoluciones, se pone al fuego la mezcla, se hierva lentamente cosa de 5 minutos sin agitarla, y en seguida, se cuele por una bayeta bien limpia.

El líquido colado, caliente aún, se echa en los vasos, vasijas ó moldes que se quiera, en donde toma al enfriarse una consistencia de verdadera gelatina.

**NOTA.**—Si se quisiera administrar la gelatina pura sin ningun principio medicinal, se sustituye el líquido medicinal de que habla la operacion segunda por 8 onzas de agua clara endulzada con 3 onzas de jarabe de cidra, y se obtendrá una gelatina blanca, trasparente y nutritiva, propia para alimento de los niños y de las personas que entran en la convalecencia despues de una larga enfermedad.

Precio del gelatinoso, 1 pia. paquete,

Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.

**DEPOSITO**

DE

AZULEJOS, LADRILLOS, PEDESTALES,

Estátuas, Jarrones, Sifones, Tuberías, Balaustres y Adornos en Barro de todas clases.

**FRANCISCO ARQUES Y COMPAÑIA**

Plaza de Isabel, II, número 14,

**ALICANTE.**